

PARTICIPACIÓN SINDICAL EN LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (PARSITECT)



LA PRINCIPAL HERRAMIENTA: LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Recientemente se ha publicado la primera entrega del Sexto Informe de Evaluación (IE6) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en el que se confirma que los seres humanos somos los responsables del calentamiento global y que existe un empeoramiento y una aceleración sin precedentes de este proceso que pone en jaque a nuestro planeta.

Existe la necesidad urgente de impulsar una transición hacia una economía más sostenible, para lo que es preciso un mayor compromiso de toda la sociedad y asumir una responsabilidad compartida de todos los agentes sociales. Es fundamental la colaboración entre empresas y trabajadoras y trabajadores para adaptar los centros de trabajo y la actividad empresarial a los desafíos de la transición ecológica, así como para abordar sus efectos sobre el empleo y las condiciones de trabajo.

Para UGT es esencial generar herramientas que informen y formen a los trabajadores y las trabajadoras sobre los mecanismos de participación en materia ambiental en los centros de trabajo. Para ello hemos desarrollado el proyecto "Participación Sindical en la Transición Ecológica de los Centros de Trabajo (PARSITECT)".

“ La única herramienta posible para aumentar la ambición climática y transformar la economía es una transición justa con diálogo y participación ”

LA IMPORTANCIA DE LOS SINDICATOS EN LA TRANSICIÓN JUSTA

Los sindicatos han de desempeñar un papel vital protegiendo el empleo y la calidad de los puestos de trabajo al reclamar una transformación industrial sostenible y luchando por la adopción de medidas de transición justa que garanticen que nadie se quede atrás.

La contribución sindical pasa por integrar las consideraciones ambientales y de transición justa en el marco de las relaciones laborales y desarrollar instrumentos de participación de los trabajadores y las trabajadoras en las iniciativas que acometen las empresas en el ámbito de la gestión ambiental.

Los objetivos de la participación sindical se pueden resumir en dos:

1. La transición justa se ha de considerar como un elemento enriquecedor de la negociación colectiva, al incluir elementos tradicionales como el derecho de información y participación con otras materias como los ODS, la adaptación al cambio climático, la economía circular o la protección de la biodiversidad y conservación del capital natural.
2. Los trabajadores y las trabajadoras, sus representantes y las organizaciones sindicales deben exigir y reivindicar la adopción de compromisos y políticas en las empresas y jugar un papel principal en su implantación, seguimiento, verificación y comunicación.



La negociación colectiva ha de ser la principal herramienta para impulsar la adopción de prácticas sostenibles dentro de una empresa, a través de convenios colectivos que incluyan disposiciones ecológicas. A modo de ejemplo:

- ⇒ Proponer objetivos y medidas concretas de mejora ambiental para que la protección del medio ambiente forme parte de la gestión integral de las empresas.
- ⇒ Instaurar la elaboración de planes de evaluación de los riesgos ambientales en los centros de trabajo.
- ⇒ Potenciar la figura del Delegado/a de Medio Ambiente formándole y dotándole de derechos y competencias.
- ⇒ Facilitar el acceso a la información ambiental de la empresa a la representación de las personas trabajadoras.
- ⇒ Facilitar formación y competencias en materia de medio ambiente.
- ⇒ Favorecer la participación en los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001 o EMAS).
- ⇒ Crear un Comité de Medio Ambiente.
- ⇒ Incluir cláusulas específicas en materia de economía circular y gestión de residuos, biodiversidad, cambio climático, ahorro y eficiencia energética, movilidad sostenible, etc.

Las herramientas voluntarias implantadas en las empresas establecen requisitos que están relacionados con las competencias y facultades de participación y consulta de las personas trabajadoras.

Reglamento EMAS

La participación de los trabajadores y trabajadoras y de sus representantes legales está reconocida explícitamente como un requisito del sistema de gestión.

ISO 14.001

Concede un limitado papel a la participación de los trabajadores y las trabajadoras y no incluye referencia a la actividad o responsabilidad de sus representantes.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

El papel de la representación de las personas trabajadoras en el funcionamiento de la RSE es fundamental. Se debe participar y colaborar en la elaboración de los borradores de memorias o informes de sostenibilidad y las memorias de información no financiera.

Es importante vigilar y demandar que la RSE de la empresa no sea una mera campaña de marketing o de "greenwashing".

PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS



ASPECTOS AMBIENTALES CLAVE SOBRE LOS QUE ACTUAR

